AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 091-CENAC TELEMÁTICA-2026

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de las Fuerzas Militares - – Ejército Nacional - Central Administrativa y Contable Especializada Telemática.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO. Central Administrativa y Contable Especializada Telemática. **Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca**. Teléfono **4261428 Ext. 39036** Área de Contratación-cenactel@ejercito.mil.co. Plataforma del SECOP II

OBJETO: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE APLICACIONES DEL EJÉRCITO Y BASE DE DATOS, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026**

3. DESCRIPCIÓN CÓDIGOS UNSPSC:

De conformidad al decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, se deberá incluir la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios el cual es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, así:

CODIGO UNSPSC (Segmento/Familia/Clase/Producto)	DESCRIPCION
81111500	Ingeniería de software o hardware
81112200	Mantenimiento y soporte de software
81111900	Sistemas de Recuperación de información
81111800	Servicios de Sistemas y Administración de Componentes de Sistemas
43233700	Software Administración de Sistemas

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: **Selección Abreviada menor cuantía.**

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN**:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2026, contado a partir de la fecha fijada en el Acta de Inicio, previa aprobación de la garantía por parte de la CENAC-TELEMATICA, y expedición del Registro Presupuestal

6. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

6.1 FECHA: **20 de agosto de 2026 a las 09:00 am**

6.2 LUGAR: Los interesados en participar en el proceso pueden consultar el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos en el Portal Único de Contratación SECOP, a través de la plataforma del SECOP II.

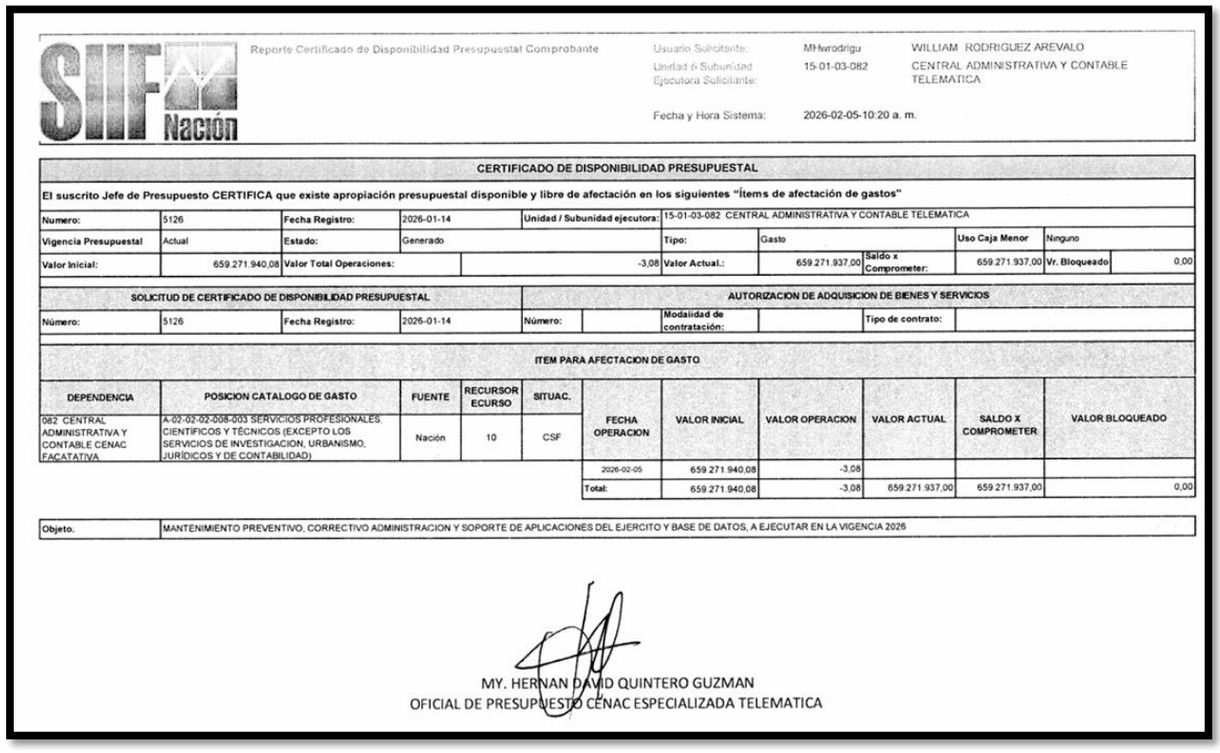
6.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La oferta deber ser presentada a través de la plataforma del SECOP II.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

De acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 5126 de fecha 14 de enero de 2026** con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-03-082, por valor total **SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($659.271.937,00), incluido IVA** y demás impuestos, según aplique, expedido por el jefe de Presupuesto del CENAC TELEMATICA para la vigencia 2026; distribuido de la siguiente manera

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL

02-02-02-008-003	10 CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	BAICC	659.271.937,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO				**$ 659.271.937,00**



SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHwrodrigu — WILLIAM RODRIGUEZ AREVALO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-082 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA
Fecha y Hora Sistema: 2026-02-05-10:20 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	5126	Fecha Registro:	2026-01-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	659.271.940,08	Valor Total Operaciones:	-3,08		Valor Actual.:	659.271.937,00	Saldo x Comprometer:	659.271.937,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	5126	Fecha Registro:	2026-01-14	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	2026-02-05	659.271.940,08	-3,08			
					Total:	659.271.940,08	-3,08	659.271.937,00	659.271.937,00	0,00

Objeto.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO ADMINISTRACION Y SOPORTE DE APLICACIONES DEL EJERCITO Y BASE DE DATOS, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026

MY. HERNAN DAVID QUINTERO GUZMAN
OFICIAL DE PRESUPUESTO CENAC ESPECIALIZADA TELEMATICA

7.2 Presupuesto Oficial Para el Proceso

El presupuesto oficial para el presente proceso, según análisis de mercado, se estableció en la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y UN (CENTAVOS) **PESOS M/CTE. ($659.111.966,51)** Exento de IVA y demás impuestos, según aplique, así:

CÓDIGO DANE	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19% (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
	02-02-02-008-003-01-3-SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y SOPORTE EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI)							
83990	1	MANTENIMIENTO APLICACIONES FORMS AND REPORTS - De acuerdo a las Especificaciones Tecnicas JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-02526/ COMUN-02 - Items: 3.2.1.1, 3.2.4, 3.2.8, 3.2.13.	HORA	422	$ 136.590	$ 25.952	$ 162.542,00	$ 68.592.723,11
83990	2	MANTENIMIENTO APLICACIONES JAVA •Actividades de acuerdo a las Especificaciones Tecnicas JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-02526/ COMUN-02 - Items: 3.2.1.1, 3.2.2, 3.2.4, 3.2.13.	HORA	740	$ 155.422	$ 29.530	$184.952,00	$ 136.864.481,83
83990	3	MANTENIMIENTO Y SOPORTE WEB-LOGIC •Actividades de acuerdo a las Especificaciones Tecnicas JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-02526/ COMUN-02 - Items: 3.2.1.1, 3.2.2, 3.2.5, 3.2.8, 3.2.13	HORA	740	$164.838	$ 31.319	$ 196.157,00	$ 145.156.181,21
83990	4	MANTENIMIENTO Y SOPORTE AUDITORIA SEGURIDAD BASE DE DATOS •Actividades de acuerdo a las Especificaciones Tecnicas JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-02526/ COMUN-02 - Items: 3.2.1.1, 3.2.6, 3.2.13.	HORA	422	$ 155.422	$ 29.530	$184.952,00	$ 78.049.745,04

CÓDIGO DANE	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19% (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
83990	5	MANTENIMIENTO Y SOPORTE SISTEMA OPERATIVO •Actividades de acuerdo a las Especificaciones Tecnicas JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-02526/ COMUN-02 - Items: 3.2.1.1, 3.2.9, 3.2.13.	HORA	422	$ 138.473	$ 26.310	$ 164.783,00	$ 69.538.427,15
83990	6	MANTENIMIENTO Y SOPORTE ADMINISTACION BASE DE DATOS (DBA) •Actividades de acuerdo a las Especificaciones Tecnicas JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-02526/ COMUN-02 - Items: 3.2.1.1, 3.2.3, 3.2.5, 3.2.7, 3.2.13.	HORA	740	$182.728	$ 34.718	$217.446,50	$ 160.910.408,17
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL								**$ 659.111.966,51**
VALOR TOTALPRESUPUESTO ASIGNADO								**$659.271.937,00**
SOBRANTE								**$ 159.970,49**

1. **Nota:** La CENAC TELEMATICA se reserva la facultad de realizar adjudicaciones por cantidades superiores a las mínimas exigidas, de acuerdo con la necesidad prevista en el plan de necesidades y al presupuesto asignado, respaldado por el CDP del presente proceso.

NOTAS A LA OFERTA ECONÓMICA:

- El presente proceso se encuentra gravado con IVA del 19%, por tal razón, los oferentes interesados en participar, deberán registrar en la plataforma del SECOP II, la oferta económica electrónica con precios unitarios incluido IVA

- El oferente no podrá sobrepasar el precio de referencia incluido los impuestos de ley cuando aplique, toda vez que será causal de rechazo la oferta del proponente cuyo precio unitario sea superior al citado precio de referencia.

- El oferente debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria, observando lo dispuesto en las leyes vigentes.

- Los precios de los insumos del contrato resultante se considerarán fijos y firmes, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración. Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta, que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los bienes y/o servicios durante la ejecución del contrato.

- Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos.

- Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos en ningún caso el precio podrá ser igual a cero pesos ($0,00), deberá cumplir el total de las especificaciones técnicas, y no podrá sobrepasar el precio unitario de referencia sin IVA (Cuando aplique IVA), ni tampoco el precio unitario IVA incluido (según aplique); de sobrepasar alguno de ellos, incurrirá en CAUSAL DE RECHAZO.

El CENAC-TELEMATICA no asumirá costos de ningún tipo, que no contemple el proponente dentro de su análisis de precios para presentar la oferta económica que permita la ejecución idónea del contrato resultante del presente proceso de contratación. Por lo tanto, el oferente debe contemplar todos los costos o gastos en que deba o pueda incurrir, para llevar a cabo la ejecución del proceso

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con el inciso final del Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, indica lo siguiente:

Al revisar los parámetros contenidos en el manual explicativo emitido por Colombia Compra Eficiente “MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN”, se evidencia lo siguiente:

		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL				EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN		PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		Regla 1	Regla 2				Regla 3		
		APLICA	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA DEL ACUERDO	CUANTÍA DEL PROCESO	APLICA	EXCEPCIONES	APLICA	
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	BIENES Y SERVICIOS	$272.951.066,00	$659.271.937,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 61	NO	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	$27.295.106.607,00	NA	NO			
	MEXICO	SI	BIENES Y SERVICIOS	$272.951.066,00	$659.271.937,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 32, 33, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 56, 58, 61	NO	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	$42.311.869.730,00	NA	NO			
	PERU	SI	BIENES Y SERVICIOS	$518.607.026,00	$659.271.937,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 61	NA	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	$27.295.106.607,00	NA	NO			
CANADÁ		SI	BIENES Y SERVICIOS	$433..332.253,00	$659.271.937,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	NA	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	$27.346.926.338,00	NA	NO			
CHILE		SI	BIENES Y SERVICIOS	$272.764.794,00	$659.271.937,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36,	NO	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	$27.276.479.385,00	NA	NO			
							37, 40, 41, 42, 43, 45, 46		
COREA		SI	BIENES Y SERVICIOS	$382.000.000,00	$659.271.937,00	SI	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 45, 54, 57, 58	NA	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	$27.290.000.000,00	NA	NO			
COSTA RICA		SI	BIENES Y SERVICIOS	$432.974.981,00	$659.271.937,00	SI	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 58, 61	NA	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	$27.357.983.079,00	NA	NO			
ESTADOS AELC		SI	BIENES Y SERVICIOS	$735.297.922,00	$659.271.937,00	NO	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	N/A	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	$28.280.689.315,00	NA	NO			
ESTADOS UNIDOS		SI	BIENES Y SERVICIOS	$439.974.981,00	$659.271.937,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NA	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	$27.357.983.079,00	NA	NO			
UNIÓN EUROPEA		SI	BIENES Y SERVICIOS	$735.297.922,00	$659.271.937,00	NO	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61	NA	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	$28.280.689.315,00	NA	NO			
ISRAEL		SI	BIENES Y SERVICIOS	Umbral: 130.000 DEG $ 571.701.373,06	$659.271.937,00	NO	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61	NA	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	Umbral: 5.000.000 DEG $ 21.988.514.856,00	NA	NO			
ESTADOS UNIDOS MÉXICANOS		SI	BIENES Y SERVICIOS	$341.973.443,00	$659.271.937,00	SI	1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39	NO	SI
		SI	CONSTRUCCIÓN	$44.456.573.131,00	NA	NO			
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	TODOS LOS PROCESOS	aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la	$659.271.937,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59	NO	SI

		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL				EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN		PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		Regla 1	Regla 2				Regla 3		
		APLICA	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA DEL ACUERDO	CUANTÍA DEL PROCESO	APLICA	EXCEPCIONES	APLICA	
	GUATEMALA	SI		Entidad Estatal		SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59	NO	SI
	HONDURAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 22, 48, 49, 59, 60	NO	N/A
REINO UNICO E IRLANDA DEL NORTE		SI	BIENES Y SERVICIOS	$709.188.464,00	$659.271.937,00	NO	1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39	NO	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	$27.276.479.385,00	NA	NO			
COMUNIDAD ANDINA (CAN)		SI	TODOS LOS PROCESOS	TODAS LAS CUANTIAS	$659.271.937,00	SI	SIN EXCEPCIONES	SI	SI

Nota 1: Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, la OALI, “recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces:

Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG)

CONCLUSIONES:

De conformidad con lo señalado en el “MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN”, se concluye lo siguiente:

Los acuerdos comerciales con los países de: Alianza Pacífico, Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados Unidos, Estados AELC, México, países de Triángulo Norte, Unión Europea, Reino Unido, Irlanda del Norte, Israel y CAN se encuentran vigentes.

El Ejercito Nacional se encuentra incluido en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos comerciales, con excepción de Honduras en el acuerdo con el Triángulo Norte.

La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos comerciales publicados con los países de: Alianza Pacífico, Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados Unidos, México, Triángulo Norte y CAN.

De conformidad con lo señalado en el “MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021”, el presente proceso aplica para los acuerdos comerciales con los países de: Alianza Pacífico, Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados Unidos, México, Triángulo Norte (con excepción de Honduras) y CAN; y por lo tanto reciben trato nacional.

Teniendo en cuenta que la información del presente proceso se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones y el cual se encuentra publicado desde el 31 de enero de 2026, de conformidad con lo señalado en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales, se toma el plazo de 10 días contados a partir de la Publicación del Aviso de Convocatoria

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

PROCEDIMIENTO PARA LIMITAR A MIPYMES.

En observancia a lo dispuesto en el Parágrafo del Artículo 2.2.2.1.2.1.5.2 “Procedimiento para la contratación de mínima cuantía” del Decreto 1860 de 2021 el cual señala: “De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral.

Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional”.

En este sentido, se limitará el presente proceso de selección a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo:

Umbral PYMES US$	$ 125.000
Umbral PYMES COL$	$ 511.708.497 (Oficio No.2-2026-002760 del 03-02-2026 MINCOMERCIO

El valor del Presupuesto del presente proceso es la suma de **$ 659.271.937,00** por lo que el presente proceso NO SE LIMITARA A MIPYMES atendiendo a que la cuantía supera el umbral establecido.

2. **Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.** Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la **publicación de la invitación del proceso.**

   Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

   NOTA: Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente numeral.

ACREDITACION DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES**. NO APLICA**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

NOTA 1: En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del presente proceso.

NOTA 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

La omisión de la información requerida en la nota 2 por parte del proponente hará imposible su verificación y por lo tanto no serán tenidas en cuenta las manifestaciones de interés que no contengan la documentación completa que los acredite como Mipyme.

La documentación requerida de acreditación como Mipyme deberá ser adjuntada en la plataforma del SECOP II.

NOTA 3: En el presente proceso de selección y de encontrar se satisfechos los Requisitos para limitar la convocatoria a Mipymes, solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

1.3.12 PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA. **NO APLICA.**

Verificados los requisitos señalados en el Art 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, el COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, expedirá el acto de apertura, indicando que en el proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de MIPYME, así como las uniones temporales o consorcios integrados únicamente por MIPYME, en las condiciones señaladas en el Decreto No. 1082 de 2015.

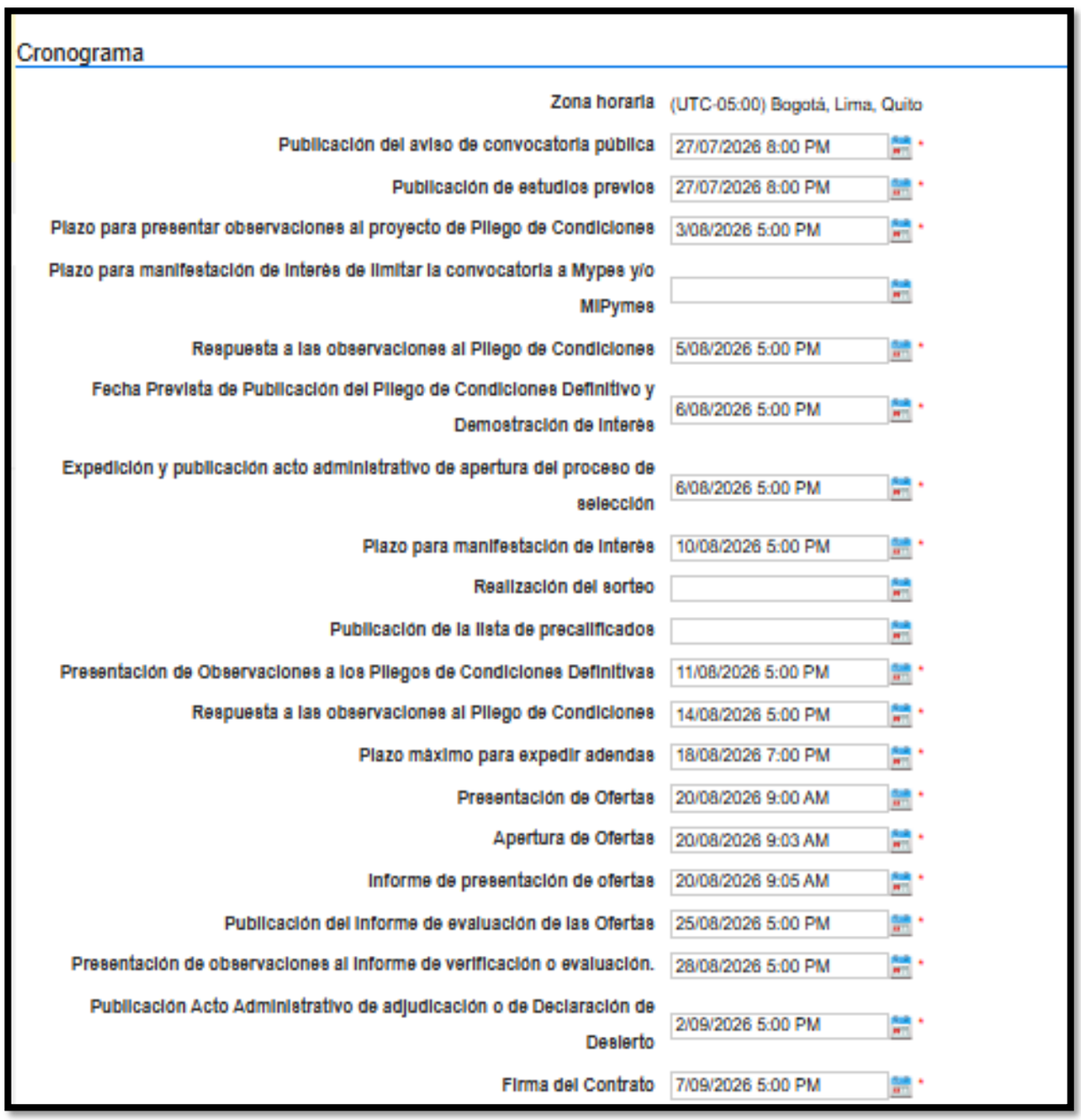
Las MIPYME, que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Los oferentes deberán allegar los documentos tanto de contenido jurídico, financiero y técnico establecido en el Pliego de Condiciones a través de la plataforma de SECOP II.

11. EN EL PRESENTE PROCESO NO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO.



Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	27/07/2026 8:00 PM *
Publicación de estudios previos	27/07/2026 8:00 PM *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	3/08/2026 5:00 PM *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	5/08/2026 5:00 PM *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demostración de Interés	6/08/2026 5:00 PM *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	6/08/2026 5:00 PM *
Plazo para manifestación de interés	10/08/2026 5:00 PM *
Realización del sorteo	
Publicación de la lista de precalificados	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos	11/08/2026 5:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	14/08/2026 5:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	18/08/2026 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	20/08/2026 9:00 AM *
Apertura de Ofertas	20/08/2026 9:03 AM *
Informe de presentación de ofertas	20/08/2026 9:05 AM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	25/08/2026 5:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	28/08/2026 5:00 PM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaración de Desierto	2/09/2026 5:00 PM *
Firma del Contrato	7/09/2026 5:00 PM *

13. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los documentos del proceso con sus respectivos estudios y documentos previos podrán ser consultados en el SECOP www.colombiacompra.gov.co a través de SECOP II.

Dado en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2026.

Teniente Coronel GUSTAVO ADOLFO CAÑON ROMERO
Director y Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable

Vo. Bo: **MY. GUSTAVO MAURICIO RIVERA ORTIZ**
Jefe de Contratación CENAC TELEMÁTICA

Proyectó: AS. **LEIDY DAYAN MARTINEZ CABREJO**
Abogado Área de Contratación